



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0331 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, de 29 de noviembre de 2023

VISTO, la propuesta de aprobación del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2022- 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" presentada por la comisión de elaboración y/o actualización del MPI, que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Manual de Procesos Institucionales (MPI);

Que, el Manual de Procesos Institucionales (MPI) es el instrumento de gestión institucional que identifica, organiza y desarrolla los procesos institucionales requeridos para el funcionamiento de la Institución y para el cumplimiento de la misión institucional. El MPI identifica y describe los procedimientos o actividades que se desarrollan en los procesos académicos y que derivan en servicios académicos de tipo exclusivo, de oficio e internos que brinda la institución, bajo un enfoque de gestión de procesos y resultados para la entrega de un servicio educativo de calidad;

Que, en el Documento Normativo de Licenciamiento de EESP, aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 0092-2022-MINEDU, de fecha 04 de agosto de 2022, se regula la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica; y proporciona la guía para la Elaboración de Instrumentos de Gestión de tipo estratégico entre estos el Manual de Procesos Institucionales (MPI), y establece su estructura mínima del contenido y criterios para formular los instrumentos de Gestión;

Que, mediante Resolución Directoral N°059-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 02 de marzo 2022, se aprobó el Manual de Procesos Institucionales MPI de la EESPP-GJSM por el periodo 2022-2024, observándose que el acto resolutorio de aprobación del instrumento de gestión no precisa la fecha de inicio y fin (día, mes y año) de vigencia del instrumento de gestión;

Que, en el marco de la solicitud de licenciamiento de Programas de estudio formulada por la EESPP "GJSM", región San Martín, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), verifica el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad requeridas para el licenciamiento de programas de estudio y mediante Informe N° 00662-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de fecha 07 de junio de 2023, e Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 14 de agosto de 2023, informa del incumplimiento del MV 11. Acto resolutorio de aprobación del MPI, que se describe:

Mediante Resolución Directoral N°059-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 02 de marzo 2022, se aprobó el Manual de Procesos Institucionales MPI de la EESPP-GJSM por el periodo 2022-2024, observándose que el acto resolutorio de aprobación del instrumento de gestión no precisa la fecha de inicio y fin (día, mes y año) de vigencia del instrumento de gestión.

Mediante Resolución Directoral N° 189-2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 28 de junio 2023, a través del cual se aprueba la modificación del MPI 2022-2024, con vigencia desde el 03 de marzo del 2022 al 31 diciembre del 2023.





Que, en el documento normativo de licenciamiento de EESP, Anexo 2 de la Matriz de condiciones básicas de calidad para EESP públicas, componente 1.2 Constitución y organización, establece el requisito de presentar la Versión digital en formato PDF del Manual de Procesos Institucionales (MPI) vigente al momento de la solicitud, y el acto resolutorio de aprobación del MPI debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia;



Que, ante las observaciones realizadas al medio al medio de verificación MV 11 Acto resolutorio de aprobación del MPI, el Equipo responsable de su elaboración y/o modificación del MPI, ha propuesto se resuelva aprobar el instrumento de gestión Manual de Procesos Institucionales 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", con vigencia a partir del 03 de marzo de 2022 y culmina el 31 de diciembre de 2026; y a la vez se deje sin efecto los artículos referidos a la vigencia de Manual de Procesos Institucionales, mencionadas en la Resolución Directoral N°059-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 02 de marzo 2022, que aprobó el Manual de Procesos Institucionales MPI de la EESPP-GJSM por el periodo 2022-2024, y la Resolución Directoral N° 189-2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 28 de junio 2022;



De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y lo facultado por la Resolución directoral regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;

SE RESUELVE:

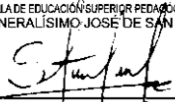
Artículo primero. - APROBAR, el instrumento de gestión Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, su vigencia rige con retroactividad a partir del 03 de marzo de 2022 y culmina el 31 de diciembre de 2026;

Artículo segundo.- DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones sobre el horizonte de la vigencia de aprobación del Manual de Procesos Institucionales referida en la Resolución Directoral N°059-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 02 de marzo 2022, y la vigencia en su modificación contenida en la Resolución Directoral N° 189-2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 28 de junio 2022;

Artículo tercero.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa;

Mando se registre, comunique y cumpla;



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Mg. Sixto Luján Pereira
DIRECTOR GENERAL